



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra".



RESOLUCION -D- N°

354-22

Salta, 30 JUN 2022
Expediente N° 12.275/22

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual los Sres. ESPINDOLA, Manuel Angel L. U. N° 616.829 y GUTIERREZ, Cesar Alfonso L. U. N° 616.832, alumnos de la Carrera Licenciatura en Estadística en Salud, solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: " **CALIDAD DE REGISTROS DE PRESTACIONES A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES E HIPERTENSIÓN EN PRE-PANDEMIA Y PANDEMIA. CENTRO DE SALUD N° 15. SALTA . PERÍODO 2019-2020** " y designación de la Directora y Co-Director que guiarán el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución -CD- N° 664/09.

Que la Directora y el Co-Director cumplen con los requisitos de la norma antes mencionadas.

Que la Comisión Coordinadora de acuerdo al Art. 7º propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por los alumnos.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador Lic. ECHALAR, Silvia, Lic. FONTEÑEZ, Sergio y Lic. MILLAN, Mónica informan que luego de evaluar el proyecto presentado, el mismo se dá por aprobado con observaciones a ser presentadas y corregidas en el trabajo final.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Proyecto de Tesis cuyo Título tentativo será " **CALIDAD DE REGISTROS DE PRESTACIONES A PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES E HIPERTENSIÓN EN PRE-PANDEMIA Y PANDEMIA. CENTRO DE SALUD N° 15. SALTA . PERÍODO 2019-2020** " presentado por los Sres. ESPINDOLA, Manuel Angel L. U. N°



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50º Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra".



RESOLUCION -D- N°

354-22

Salta, **30 JUN 2022**
Expediente N° 12.275/22

616.829 y GUTIERREZ, Cesar Alfonso L. U. N° 616.832, alumnos de la Carrera Licenciatura en Estadística en Salud.

ARTICULO 2º: Designar como Directora a la Lic. ECHALAR, Silvia Rocio y Co-Director Lic. OYES LOPEZ ONTIVEROS, Julio para guiar el trabajo.

ARTICULO 3º: Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera.

Lic. ECHALAR, Silvia Rocio (Directora)

Lic. FONTEÑEZ, Sergio Leonardo

Lic. MILLAN, Mónica Patricia

Lic. PERALTA, Mirella Beatriz (Suplente)

ARTICULO 4º: De acuerdo a lo establecido en el Art. 15º del Reglamento Vigente de Tesis, el alumno dispondrá de un plazo de 12 meses para la presentación del Trabajo (fecha de vencimiento 22/06/2023).

ARTICULO 5º: Publíquese y notifíquese a través de los emails correspondiente a: Directora, Co-Director, alumnos ESPINDOLA y GUTIERREZ, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa